

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/Ago/2022

FECHA: 03 AL 06 DE JUNIO DE 2025		MUNICIPIO: JERICÓ		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: I.E. TECNICA LOPEZ QUEVEDO				
SEDE:		PRINCIPAL		
TIPO DE ESTABLECIMIENTO:	Formal: ____	IETDH: ____	Oficial: X	Privado: ____
RECTORA: X DIRECTOR: ____ REPRESENTANTE LEGAL: ____ PROPIETARIO: ____				
NOMBRE: ANGELA ROCIO OROZCO SANABRIA				
TELÉFONO: 3125488647				
DIRECCIÓN: CALLE 2 No 2 - 81				
CORREO ELECTRÓNICO: jericolopezquevedoasedboyaca.gov.co				
PÁGINA WEB:				

ACTIVIDAD DEL POAIV:

Control_Normativo_Ordinario

1. Verificar los actos administrativos de reconocimiento oficial, licencia de funcionamiento, aprobación de sedes, ciclos y programas y/o el registro de novedades, en aras de garantizar la legalidad de la oferta del servicio en los EE.

Verificación_de_Condiciones_de_Prestación_del_Servicio

2. Verificar las condiciones de infraestructura, accesibilidad, calendario, jornada(as), herramientas pedagógicas, servicios públicos, mobiliario, laboratorios y demás bienes y equipos apropiados para el desarrollo del plan de estudios y los programas académicos ofertados por el EE

Control Sobre Asociaciones De Padres De Familia

3. Llevar un registro actualizado de las Asociaciones de Padres de Familia y exigirles la entrega oportuna de los estatutos y los reportes sobre las reformas hechas a los mismos, así como sobre la elección de sus dignatarios.

Optimización_y_Uso_Significativo_del_Tiempo_Escolar

4. **ACTIVIDAD PRIORIZADA:** Verificar la existencia de las condiciones requeridas para la implementación de las estrategias pedagógicas de resignificación del tiempo escolar para la formación integral de los estudiantes (Programa de Jornada Escolar Complementar

Planeación_y_Mejoramiento_Institucional

5. Verificar la coherencia entre los planes operativos anuales presentados por los directivos docentes con los Planes de Mejoramiento Institucional, los planes de gestión de riesgo y demás planes que el EE presente a la ETC.
6. Fomentar la realización de los procesos de autoevaluación institucional (Art. 84 de la Ley 115/94) liderados por el Consejo Directivo, estimulando la participación de la comunidad educativa, así como la elaboración de Planes de Mejoramiento Institucional; y verificar su radicación en la Secretaría de Educación.

SIEE

7. Verificar la debida adopción y la divulgación oportuna del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes en los Establecimientos Educativos

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/Ago/2022

Inclusión

8. Prestar asistencia técnica y pedagógica a los EE en el ajuste de las diversas áreas de la gestión escolar, para garantizar una atención adecuada a todos los estudiantes matriculados y asegurar la articulación de los PIAR con los PMI.

Convivencia_Escolar_y_Prevencción_del_Abuso_Sexual

9. Verificar la conformación y el funcionamiento de los Comités Escolares de Convivencia e impulsar la revisión, así como la actualización y el ajuste normativo de los manuales de convivencia escolar en los EE Oficiales y No Oficiales.
10. Promover la implementación de las estrategias preventivas del abuso sexual y del acoso en los entornos escolares, en cumplimiento de la Directiva Ministerial No. 1 de 2022.
11. Verificar los reportes oportunos de las situaciones tipo II y tipo III hechos por las I.E. en el SIUCE
12. Verificar los mecanismos de activación de las Rutas de Atención Integral de las situaciones de convivencia adoptados en las Instituciones Educativas.

Distribución_de_la_Planta_de_Personal

13. Verificar la asignación de la planta de personal docente y directivo-docente destinado a los EE Oficiales teniendo en cuenta las relaciones técnicas, sus perfiles profesionales y áreas de desempeño.

Cumplimiento_de_la_Jornada_Laboral

14. Verificar el funcionamiento de los mecanismos adoptados para vigilar el cumplimiento de la jornada laboral y ejercer control administrativo y disciplinario sobre el ausentismo injustificado en los EE Oficiales.
15. Ejercer control sobre la asignación y el desempeño efectivo de las horas extras autorizadas para garantizar la atención en los diferentes niveles ofertados por los EE Oficiales.

Seguimiento_a_la_Matricula

16. Ejercer control sobre la cobertura escolar y garantizar el registro adecuado y oportuno de la matrícula en los aplicativos dispuesto para tal fin por el MEN.

Trayectorias Completas

17. Brindar apoyo a los EE urbanos y rurales en el diseño de estrategias de articulación que favorezcan la trayectoria escolar completa garantizando a cada estudiante la culminación de su ciclo de formación.

Gratuidad del Servicio_en_los_Establecimientos_Oficiales

18. Garantizar el cumplimiento del principio de gratuidad del servicio educativo en los EE Oficiales, en los niveles cobijados por este beneficio, como estrategia de apoyo al acceso y la permanencia en el sistema.

Seguimiento_a_los_Procesos_de_Rendición_de_Cuentas

19. Evaluar la gestión administrativa y financiera de los EE Oficiales, acompañar los procesos de rendición de cuentas, verificar el manejo dado a los Fondos de Servicios Educativos y revisar los informes periódicos que deben entregar estos prestadores.

Participación_y_Gobierno_Escolar

20. Verificar la debida participación de la comunidad en la gestión del EE mediante la conformación adecuada y oportuna de las instancias de gobierno escolar al igual que su funcionamiento (Consejo de Padres de Familia y de Estudiantes.)

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/Ago/2022

21. la reglamentación expedida por el Consejo Directivo con relación a los procesos electorales a realizarse dentro del EE. (Elección de representantes al Consejo Directivo, Personero, y Contralor).
22. Verificar el reglamento interno adoptado por el Consejo Directivo, Consejo de Padres de Familia y Consejo de Estudiantes del EE.

Uso_Adecuado_del_FOSE

23. Verificar que la ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos se encuentre acorde con los fines propuestos en el marco del PEI y del Plan de Mejoramiento Institucional.

OBJETO DE LA VISITA: Realizar visita integral en cumplimiento del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia 2025, como política de acompañamiento a la I.E. Técnica López Quevedo del municipio de Jericó, Boyacá durante los días 03 al 05 de junio de 2025.

ACTIVIDADES REALIZADAS

Control_Normativo_Ordinario

1. Verificar los actos administrativos de reconocimiento oficial, licencia de funcionamiento, aprobación de sedes, ciclos y programas y/o el registro de novedades, en aras de garantizar la legalidad de la oferta del servicio en los EE.

Verificación_de_Condiciones_de_Prestación_del_Servicio

2. Verificar las condiciones de infraestructura, accesibilidad, calendario, jornada(as), herramientas pedagógicas, servicios públicos, mobiliario, laboratorios y demás bienes y equipos apropiados para el desarrollo del plan de estudios y los programas académicos ofertados por el EE

Control Sobre Asociaciones De Padres De Familia

3. Llevar un registro actualizado de las Asociaciones de Padres de Familia y exigirles la entrega oportuna de los estatutos y los reportes sobre las reformas hechas a los mismos, así como sobre la elección de sus dignatarios.

Optimización_y_Uso_Significativo_del_Tiempo_Escolar

4. **ACTIVIDAD PRIORIZADA:** Verificar la existencia de las condiciones requeridas para la implementación de las estrategias pedagógicas de resignificación del tiempo escolar para la formación integral de los estudiantes (Programa de Jornada Escolar Complementar

Planeación_y_Mejoramiento_Institucional

5. Verificar la coherencia entre los planes operativos anuales presentados por los directivos docentes con los Planes de Mejoramiento Institucional, los planes de gestión de riesgo y demás planes que el EE presente a la ETC.
6. Fomentar la realización de los procesos de autoevaluación institucional (Art. 84 de la Ley 115/94) liderados por el Consejo Directivo, estimulando la participación de la comunidad educativa, así como la elaboración de Planes de Mejoramiento Institucional; y verificar su radicación en la Secretaría de Educación.

SIEE

7. Verificar la debida adopción y la divulgación oportuna del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes en los Establecimientos Educativos

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/Ago/2022

21. la reglamentación expedida por el Consejo Directivo con relación a los procesos electorales a realizarse dentro del EE. (Elección de representantes al Consejo Directivo, Personero, y Contralor).

22. Verificar el reglamento interno adoptado por el Consejo Directivo, Consejo de Padres de Familia y Consejo de Estudiantes del EE.

Uso_Adecuado_del_FOSE

23. Verificar que la ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos se encuentre acorde con los fines propuestos en el marco del PEI y del Plan de Mejoramiento Institucional.

HALLAZGOS

Control_Normativo_Ordinario

1. Verificar los actos administrativos de reconocimiento oficial, licencia de funcionamiento, aprobación de sedes, ciclos y programas y/o el registro de novedades, en aras de garantizar la legalidad de la oferta del servicio en los EE.

Se realiza la verificación de actos administrativos de reconocimiento oficial:

- Res 2637 del 29 de Septiembre de 2009, por la cual se autoriza a la I.E para expedir el título de bachiller técnico, especialidad agropecuaria y bachiller académico programa CEDEBOY
- Res 1461 del 06 de Marzo de 2023 por la cual se autoriza a la institución educativa para expedir el título de bachiller técnico, especialidad en Comercio
- Res 000244 del 02 de febrero de 2016 para el funcionamiento del programa de Pos primaria del grado sexto al grado noveno en la sede Pueblo Viejo

Verificación_de_Condiciones_de_Prestación_del_Servicio

2. Verificar las condiciones de infraestructura, accesibilidad, calendario, jornada(as), herramientas pedagógicas, servicios públicos, mobiliario, laboratorios y demás bienes y equipos apropiados para el desarrollo del plan de estudios y los programas académicos ofertados por el EE.

Se realizó visita a la planta física de la sede principal, en la cual se ofrece los niveles educativos de básica, secundaria, media técnica y media académica, programa CEDEBOY se observaron las condiciones de infraestructura y los recursos disponibles la infraestructura de la sede principal cuenta con::

- Material didáctico, garantizando herramientas adecuadas para el aprendizaje.
- Unidad sanitaria, asegurando condiciones óptimas de higiene.
- Laboratorio integrado de Biología, física, química, incluyendo la dotación de maletas con insumos esenciales.
- Conectividad, para potenciar el acceso a herramientas digitales.
- Espacios Deportivos: 2 canchas múltiples, 1 cancha múltiple con Cubierta, optimizando su uso y mantenimiento.
- Sala de profesores, mejorando el ambiente de trabajo pedagógico.
- Aula múltiple, permite el desarrollo de eventos culturales y religiosos.
- 12 aulas de clase

El colegio cuenta con un laboratorio STEM, ubicada en la sala de informática, no obstante se requiere renovación de equipos para fortalecer la especialidad en comercio y el desarrollo de competencias tecnológicas.

Se cuenta con restaurante escolar y tienda escolar funcional

La especialidad agropecuaria: en la parte agrícola, los estudiantes cuentan con un terreno donde se desarrollan los diferentes proyectos en cultivos, también trabajan proyectos en las casas, hay un espacio para guardar herramientas. En cuanto a la parte pecuaria se desarrollan los proyectos en las casas, se realizan prácticas con bovinos en diferentes fincas, al momento no se cuenta con infraestructura para la parte pecuaria.

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/Ago/2022

E Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, fue ajustado durante el año 2024 y aprobada la actualización según acuerdo de Consejo Directivo número 05 del 23 de noviembre de 2024 para entrar en vigencia en 2025.

El sistema contempla indicadores de desempeño, escalas de valoración y acciones de seguimiento, además de reuniones bimestrales y la entrega de informes al finalizar cada uno de los cuatro periodos académicos. Incluye estrategias para garantizar que directivos y docentes cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el SIEE. El sistema de consolidación de evaluaciones, denominado COMPUCOL, también forma parte de esta estructura.

Asimismo, establece mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción y difusión del SIEE, así como los componentes del sistema de evaluación, definiendo las áreas y los proyectos. En cuanto a las especialidades, se contemplan asignaturas optativas.

El sistema define criterios de promoción, prevención, nivelación y reprobación. Un 25% de la evaluación corresponde al criterio de asistencia injustificada. La pérdida de la especialidad implica la pérdida del año escolar, aunque hasta la fecha no se han registrado casos. Para estudiantes nuevos, se debe establecer un programa de nivelación.

La promoción anticipada debe realizarse en el primer periodo; si ocurre antes, se lleva a cabo el procedimiento correspondiente.

Se tiene establecido un horario de atención a padres de familia de acuerdo a la programación de los docentes.

Las competencias están alineadas con los principios misionales y la visión de la institución educativa.

El comité de evaluación y promoción define claramente sus integrantes y funciones, además de registrar las diferentes instancias para la presentación de reclamos en el proceso evaluativo.

Inclusión

8. Prestar asistencia técnica y pedagógica a los EE en el ajuste de las diversas áreas de la gestión escolar, para garantizar una atención adecuada a todos los estudiantes matriculados y asegurar la articulación de los PIAR con los PMI.

Se cuenta con 5 estudiantes con discapacidad, registrados en SIMAT bajo diferentes categorías, conforme a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional (MEN). Las categorías incluyen:

- **Discapacidad física:** Limitaciones en la movilidad o el control corporal.
- **Discapacidad intelectual:** Dificultades en el desarrollo cognitivo y el aprendizaje.
- **Discapacidad psicosocial:** Trastornos que afectan la interacción social y el comportamiento.

Para estos estudiantes, se han realizado encuentros con sus familias y procesos de remisión cuando ha sido necesario, garantizando un seguimiento adecuado a sus necesidades.

Se han implementado flexibilizaciones y ajustes razonables conforme a lo establecido en el Decreto 1421 de 2017, el cual regula la atención a estudiantes con discapacidad, asegurando condiciones óptimas para su inclusión y desarrollo educativo.

La elaboración del PIAR corresponde a los docentes guiados por la orientadora escolar. Los docentes son plenamente conscientes de la importancia de la inclusión; sin embargo, no todas las áreas requieren de PIAR.

Existe una disposición general para realizar flexibilizaciones, sin que haya negativas al respecto. La comunicación con la orientadora escolar es directa donde recibe las solicitudes y proporciona retroalimentaciones.

En términos generales, se han establecido ajustes razonables para atender situaciones emocionales relacionadas con diversos trastornos, garantizando un entorno educativo más inclusivo y adecuado a las necesidades del estudiantado.

Convivencia_Escolar_y_Prevencción_del_Abuso_Sexual

9. Verificar la conformación y el funcionamiento de los Comités Escolares de Convivencia e impulsar la revisión, así como la actualización y el ajuste normativo de los manuales de convivencia escolar en los EE Oficiales y No Oficiales.



Se tiene establecido El reglamento que indica la realización de los comités de convivencia escolar al año. Hasta la fecha, se han llevado a cabo tres, siendo el último el 19 de mayo de 2025, para tratar casos de agresión física e irrespeto a compañeros y docentes.

La última actualización del comité de convivencia escolar se realizó en marzo 10 de 2025, según acta 01, cumpliendo con los elementos establecidos en la pauta de actualización definida por la ETC.

El manual de convivencia escolar se adopta según acuerdo 06 de fecha 23 de noviembre de 2024, contempla medidas pedagógicas dirigidas a los padres de familia que no cumplen con sus obligaciones, incluyendo la remisión a la comisaría de familia en caso de incumplimiento. También incorpora el proyecto de inclusión.

10. Promover la implementación de las estrategias preventivas del abuso sexual y del acoso en los entornos escolares, en cumplimiento de la Directiva Ministerial No. 1 de 2022.

Para cumplir con esta directiva, la institución educativa incluye acciones como:

- Capacitación y sensibilización para docentes, estudiantes y familias sobre la prevención del abuso sexual y el acoso escolar.
- Implementación de protocolos de atención ante casos de violencia sexual, asegurando rutas claras de denuncia y acompañamiento.
- Fortalecimiento de la convivencia escolar, promoviendo espacios seguros y mecanismos de participación para la comunidad educativa.
- Articulación con entidades externas, como comisarías de familia, Policía de Infancia y Adolescencia y el sector salud, para la atención integral de los casos.

El Proyecto de Educación Sexual busca proporcionar información clara y accesible sobre los cambios corporales y los métodos anticonceptivos, promoviendo el bienestar y la toma de decisiones informadas entre los estudiantes.

En cuanto a la **prevención del acoso escolar**, se establecen estrategias y talleres dirigidos a la comunidad educativa con el objetivo de sensibilizar y fortalecer la convivencia escolar. Acciones que están articuladas con la **estrategia departamental BOY A ACTUAR**, la cual busca prevenir y actuar frente a situaciones de violencia y acoso dentro de los entornos educativos, promoviendo espacios seguros y respetuosos para todos.

11. Verificar los reportes oportunos de las situaciones tipo II y tipo III hechos por las I.E. en el SIUCE

Los reportes de situaciones tipo II y III se hacen con prontitud, se tiene un histórico de 12 situaciones reportadas en su mayoría tipo II, la última situación reportada es de fecha 14 de mayo de 2025

12. Verificar los mecanismos de activación de las Rutas de Atención Integral de las situaciones de convivencia adoptados en las Instituciones Educativas.

Se llevó a cabo la **revisión de los protocolos institucionales**, confirmando que la institución dispone de documentos actualizados sobre la **Ruta de Atención Integral**, conforme a lo establecido en la **Ley 1620 de 2013**.

Asimismo, se identificaron **procesos de capacitación y sensibilización**, asegurando que **docentes, estudiantes y familias** han recibido formación sobre la activación de la ruta y los procedimientos a seguir.

En cuanto al **registro de casos en el SIUCE**, se determinó que los casos de convivencia escolar han sido reportados en el **Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (SIUCE)**.

El **Comité Escolar de Convivencia** se encuentra activo y cumple con sus funciones de seguimiento y atención a las situaciones de convivencia.

Se evidenció **articulación con entidades externas**, ya que la institución trabaja en conjunto con **comisarias de familia, Policía y el sector salud** para la atención de los casos.

Finalmente, se identificaron **acciones preventivas** mediante la implementación de **estrategias de prevención**, tales como **talleres sobre convivencia y resolución de conflictos**, contribuyendo a la construcción de un entorno escolar seguro y respetuoso.

Se han establecido protocolos para la atención de diversas situaciones, tales como embarazo en adolescentes, conducta suicida no fatal, presunta violencia familiar, violencia sexual y presunto consumo de

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/Ago/2022

sustancias psicoactivas. Por ser un territorio histórico en presencia guerrillera la defensoría del pueblo ha solicitado la implementación del protocolo para el reclutamiento forzado

Distribución de la Planta de Personal

13. Verificar la asignación de la planta de personal docente y directivo-docente destinado a los EE Oficiales teniendo en cuenta las relaciones técnicas, sus perfiles profesionales y áreas de desempeño.

La asignación de planta reporta un total de 41 docentes y 26 horas, extras regulares de las cuales 8 corresponden a la pos primaria de pueblo viejo. No se evidencian necesidades de docentes ni tampoco docentes en condición de insuficiencia académica en la estructura actual.

Para el nivel de educación media técnica, se deben ajustar las horas para las áreas fundamentales

En cuanto a la verificación de hojas de vida, se confirma que incluyen, como mínimo, los siguientes documentos: fotocopia de cédula, acta de posesión, hoja de vida en formato único y soportes que debe ser actualizado, Res de escalafón, protocolo evaluación de desempeño, fotocopia del acta de grado o diploma de pregrado, antecedentes.

Se identifica que la institución educativa no ha recibido capacitación sobre tablas de retención documental, lo que puede afectar la organización y conservación adecuada de los registros administrativos. Gran parte de los docentes han presentado evaluación de desempeño, proceso que permite analizar la calidad y eficacia de la labor pedagógica dentro de la institución.

Cumplimiento de la Jornada Laboral

14. Verificar el funcionamiento de los mecanismos adoptados para vigilar el cumplimiento de la jornada laboral y ejercer control administrativo y disciplinario sobre el ausentismo injustificado en los EE Oficiales.

Se lleva un control del ausentismo, registrando permisos solicitados con los respectivos soportes. En cuanto a las incapacidades, se han registrado ausencias, las cuales no han requerido la asignación de reemplazos

Respecto a los permisos que se han solicitado por docentes de todas las sedes se muestran los siguientes datos mes por mes:

- Enero: 10 permisos
- Febrero: 18 permisos
- Marzo: 20 permisos
- Abril: 17 permisos
- Mayo: 31 permisos

En todas las sedes, existe la necesidad de un monitoreo continuo para evaluar el impacto del ausentismo en la dinámica institucional.

15. Ejercer control sobre la asignación y el desempeño efectivo de las horas extras autorizadas para garantizar la atención en los diferentes niveles ofertados por los EE Oficiales.

La rectora, a partir de los permisos reportados informa la cantidad de horas extras regulares efectivamente laboradas por cada docente, así como las novedades relacionadas con el ausentismo.

Seguimiento a la Matrícula

16. Ejercer control sobre la cobertura escolar y garantizar el registro adecuado y oportuno de la matrícula en los aplicativos dispuesto para tal fin por el MEN.

La matrícula de los estudiantes ha sido registrada correctamente en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT), garantizando la calidad, veracidad y oportunidad de la información.

La institución educativa cuenta con un libro de matrículas con secuencia de folios que se actualiza anualmente.

Los procesos de inscripción y asignación de cupos se han desarrollado conforme a la normativa vigente. En términos generales, la institución educativa gestiona eficientemente los procesos de cobertura y matrícula, manteniéndose alineada con la normativa y garantizando el acceso adecuado a la educación



para los estudiantes, la carpetas de los estudiantes incluyen: fotocopia D.I, certificados de estudios, carnet de vacunación, certificación del sisben, certificado EPS, documento del acudiente, paz y salvo y fotos

Trayectorias Completas

17. Brindar apoyo a los EE urbanos y rurales en el diseño de estrategias de articulación que favorezcan la trayectoria escolar completa garantizando a cada estudiante la culminación de su ciclo de formación.

La institución educativa ha desarrollado diversas estrategias para **prevenir la deserción escolar**, incluyendo un **sistema de evaluación incluyente** que facilita el aprendizaje de todos los estudiantes.

La institución tiene importante participación en el desarrollo de diferentes eventos deportivos y culturales, se implementará el fortalecimiento de la lectura

Asimismo, se promueve la participación en **centros de interés** en distintas áreas del conocimiento a través de arte, música y danza.

Se destacan actividades ya institucionalizadas como la maratón López Quevedo, **Rally de matemáticas** y festival de talentos consolidando espacios dinámicos que refuerzan el aprendizaje. Esta combinación de iniciativas fortalece la formación integral de los estudiantes y contribuye significativamente a su trayectoria educativa.

Se destaca la implementación del festival de talentos.

Asimismo, la institución cuenta con **otras estrategias de permanencia escolar**, entre ellas el acceso al **restaurante escolar** y las iniciativas de **bienestar nutricional** implementadas a través del **Programa de Alimentación Escolar (PAE)**, contribuyendo a la adecuada nutrición de los estudiantes. Se recomienda generar una estrategia de control de acceso de mascotas a este espacio y el entorno institucional.

En cuanto al **transporte escolar**, actualmente se cuenta con nueve rutas escolares de ida y vuelta, la cobertura del transporte, garantiza condiciones óptimas para todos los beneficiarios

El **Proyecto Educativo Institucional (PEI)** requiere ser actualizado y adoptado por **Consejo Directivo**, al inicio del año escolar. Su estructura integra de manera **holística e integral** las cuatro gestiones institucionales, evidenciando la apropiación del **modelo pedagógico constructivista**, haciendo énfasis en el aprendizaje significativo.

La **estructura curricular** se presenta como un **modelo coherente**, alineado con el enfoque pedagógico institucional. El **plan de estudios** refleja la articulación entre **áreas obligatorias y optativas**, garantizando una formación completa y progresiva para los estudiantes.

Los **planes de área** incorporan elementos de los referentes de calidad como: estándares curriculares, DBA, mallas curriculares, Indicadores de desempeño y un componente **STEM**, que se debe incorporar, identificado como un elemento innovador dentro del currículo.

Finalmente, se destacan **buenas prácticas de gestión** en materia de **inclusión, extensión y desarrollo de la especialidad agropecuaria y de comercio** las cuales han contribuido significativamente al **fortalecimiento de los proyectos transversales**, promoviendo un aprendizaje integral y contextualizado para la comunidad educativa.

Gratuidad del Servicio en los Establecimientos Oficiales

18. Garantizar el cumplimiento del principio de gratuidad del servicio educativo en los EE Oficiales, en los niveles cobijados por este beneficio, como estrategia de apoyo al acceso y la permanencia en el sistema.

Se garantiza la **gratuidad educativa** en los niveles de **preescolar, primaria, secundaria y media**, asegurando el acceso equitativo a la educación sin costos para los estudiantes beneficiados.

No se realizan **cobros por derechos académicos ni servicios complementarios** a los estudiantes cubiertos por la gratuidad. Sin embargo, se proyecta un **aporte voluntario de los padres de familia liderado por el Consejo de Padres**, destinado a reparaciones y/o ajustes de infraestructura, contribuyendo al bienestar estudiantil.

Seguimiento a los Procesos de Rendición de Cuentas

19. Evaluar la gestión administrativa y financiera de los EE Oficiales, acompañar los procesos de rendición de cuentas, verificar el manejo dado a los Fondos de Servicios Educativos y revisar los informes periódicos que deben entregar estos prestadores.

La Rectora presenta informes de rendición de cuentas de acuerdo al formato de la SEB dos veces al año, que abordan de manera general 7 aspectos, Socialización de ejecución presupuestal en el marco de las sesiones de consejo directivo y asambleas de padres de familia, se identifican claramente los ingresos y gastos; es de anotar que en el presente año no se ha realizado ningún tipo de contratación.

Participación y Gobierno Escolar

20. Verificar la debida participación de la comunidad en la gestión del EE mediante la conformación adecuada y oportuna de las instancias de gobierno escolar al igual que su funcionamiento (Consejo de Padres de Familia y de Estudiantes.)

Existe el consejo de padres de familia, los docentes han facilitado la primera reunión del año, con el propósito de establecer compromisos y orientar el informe de rendición de cuentas. En el futuro las demás sesiones serán lideradas por los propios integrantes del consejo de padres que han programado actividades para recolectar fondos, se organizarán actas de sus reuniones y la convocatoria será de manera autónoma. Se cuenta con una junta directiva, y un reglamento interno de trabajo

Se cuenta con el acta del consejo de padres, celebrada el 3 de febrero de 2025, donde se indica la elección de los representantes de cada grado y la conformación de la junta directiva.

Con base en la documentación revisada y la reunión con el Consejo Estudiantil se constata que cuenta con el acta de integración y su reglamento interno. Se evidencia el funcionamiento del Consejo de Padres de Familia y el Consejo de Estudiantes, cumpliendo con las normativas establecidas. Asimismo, se fomenta la participación activa de la comunidad educativa en la toma de decisiones, asegurando espacios de diálogo y concertación.

Los miembros del consejo comprenden sus funciones y responsabilidades dentro del gobierno escolar, se establecen cronogramas de encuentros periódicos y se definen mecanismos de monitoreo que permiten verificar el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Se observa un ambiente de transparencia y comunicación, respaldado por la existencia de canales de confianza entre los integrantes de la comunidad educativa.

21. Verificar la reglamentación expedida por el Consejo Directivo con relación a los procesos electorales a realizarse dentro del EE. (Elección de representantes al Consejo Directivo, Personero, y Contralor).

Se cuenta con acta de conformación 01 de fecha 06 de febrero de 2025, por la cual se constituye y adopta el Consejo Directivo, el consejo directivo determina de acuerdo al decreto 1860, capítulo IV las fechas correspondientes para integración de los órganos del gobierno escolar.

Acta No. 01, de marzo de 2025 por el cual se constituye y adopta el consejo estudiantil para la Institución, la cual programa reuniones bimestrales

22. Verificar el reglamento interno adoptado por el Consejo Directivo, Consejo de Padres de Familia y Consejo de Estudiantes del EE.

Cada uno de los consejos cuenta con su reglamento interno. Se cuenta con actas de aprobación que confirman que existen registros de reuniones donde se han discutido y aprobado situaciones institucionales. Se realizan actas de acuerdo.

Uso Adecuado del FOSE

23. Verificar que la ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos se encuentre acorde con los fines propuestos en el marco del PEI y del Plan de Mejoramiento Institucional.

Se cuenta con manual de contratación- aprobado y firmado según acuerdo del Consejo Directivo. Para el año 2025. A la fecha no se han adelantado contratos

Manual de tesorería- Acuerdo 003 de 2022, aprobado y firmado por Consejo Directivo.

Se cuenta con Acuerdo de aprobación de presupuesto vigencia 2025.

Se encuentra en proceso de adición presupuestal por ingresos de diferentes estrategias.

Se manejan pólizas por año

Se debe actualizar lo que corresponde al uso de cheques

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/Ago/2022

CRITERIOS PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO (Procesos y componentes de las áreas de gestión)

Control Normativo Ordinario

1. Verificar los actos administrativos de reconocimiento oficial, licencia de funcionamiento, aprobación de sedes, ciclos y programas y/o el registro de novedades, en aras de garantizar la legalidad de la oferta del servicio en los EE.

Se solicita que se realice un análisis con los diferentes estamentos que integra la comunidad educativa de la oferta educativa de la institución, en el sentido de las dificultades de infraestructura para las especialidades

2. Verificar las condiciones de infraestructura, accesibilidad, calendario, jornada(as), herramientas pedagógicas, servicios públicos, mobiliario, laboratorios y demás bienes y equipos apropiados para el desarrollo del plan de estudios y los programas académicos ofertados por el EE

Instalar una señalización adecuada para la prevención de accidentes y la evacuación en caso de emergencia, asegurando un entorno escolar seguro y protegido, señalar el acceso al cuarto donde se guarda la herramienta para el trabajo de la parte agrícola; realizar la gestión correspondiente que permita mejorar la infraestructura de cada una de las especialidades ofertadas por el establecimiento educativo

3. Llevar un registro actualizado de las Asociaciones de Padres de Familia y exigirles la entrega oportuna de los estatutos y los reportes sobre las reformas hechas a los mismos, así como sobre la elección de sus dignatarios.

Se hace necesario realizar encuentros de socialización que permitan definir su creación y la aprobación de sus respectivos estatutos.

Optimización y Uso Significativo del Tiempo Escolar

4. Verificar la existencia de las condiciones requeridas para la implementación de las estrategias pedagógicas de re significación del tiempo escolar para la formación integral de los estudiantes (Programa de Jornada Escolar Complementaria)

La institución educativa debe establecer convenios inter-Institucionales con el fin de poder llevar la estadística de los estudiantes beneficiados con los proyectos que adelanta la alcaldía y otras entidades

Planeación y Mejoramiento Institucional

5. Verificar la coherencia entre los planes operativos anuales presentados por los directivos docentes con los Planes de Mejoramiento Institucional, los planes de gestión de riesgo y demás planes que el EE presente a la ETC.

Continuar articulando los planes operativos anuales con el plan de mejoramiento institucional basado en los aspectos identificados durante la autoevaluación y siguiendo los lineamientos de la Guía 34.

Planeación y Mejoramiento Institucional

6. Fomentar la realización de los procesos de autoevaluación institucional (Art. 84 de la Ley 115/94) liderados por el Consejo Directivo, estimulando la participación de la comunidad educativa, así como la elaboración de Planes de Mejoramiento Institucional; y verificar su radicación en la Secretaría de Educación.

Se debe articular un plan de mejoramiento institucional para los próximos tres años, basado en los aspectos identificados durante la autoevaluación y siguiendo los lineamientos de la Guía 34, aún no se ha llevado a cabo el proceso de radicación ante la Secretaría de Educación.

Los planes de estudios, de área y de aula deben ser actualizados atendiendo al modelo y el enfoque pedagógico de la institución educativa, se solicita a la rectora gestionar una capacitación sobre

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/Ago/2022

referentes de calidad, plan de estudios, planes de área y planes de aula, con el objetivo de fortalecer los procesos pedagógicos.

SIEE

7. Verificar la debida adopción y la divulgación oportuna del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes en los Establecimientos Educativos

Socializar el SIEE entre docentes nuevos y antiguos para que todos en conjunto tengan en cuenta las diferentes estrategias de evaluación; se debe establecer un programa de nivelación para los estudiantes que ingresan al grado Sexto.

Inclusión

8. Prestar asistencia técnica y pedagógica a los EE en el ajuste de las diversas áreas de la gestión escolar, para garantizar una atención adecuada a todos los estudiantes matriculados y asegurar la articulación de los PIAR con los PMI.

Incluir en el plan de mejoramiento institucional las sugerencias de mejora identificadas en el proceso de flexibilización curricular y PIAR.

Convivencia_Escolar_y_Prevencción_del_Abuso_Sexual

9. Verificar la conformación y el funcionamiento de los Comités Escolares de Convivencia e impulsar la revisión, así como la actualización y el ajuste normativo de los manuales de convivencia escolar en los EE Oficiales y No Oficiales.

Se deben seguir tratando las situaciones que alteren la convivencia escolar a través del comité de convivencia escolar, a la mayor brevedad posible, tomando decisiones que beneficien de la manera general a toda la comunidad educativa elaborando sus respectivas actas y sacando estadísticas de los casos más repetitivos

10. Promover la implementación de las estrategias preventivas del abuso sexual y del acoso en los entornos escolares, en cumplimiento de la Directiva Ministerial No. 1 de 2022.

Continuar desarrollando estrategias y talleres dirigidos a la comunidad educativa con el objetivo de sensibilizar y fortalecer la convivencia escolar. Acciones que deben estar articuladas a la **estrategia departamental BOY A ACTUAR**, la cual busca prevenir y actuar frente a situaciones de violencia y acoso dentro de los entornos educativos, promoviendo espacios seguros y respetuosos para todos.

11. Verificar los reportes oportunos de las situaciones tipo II y tipo III hechos por las I.E. en el SIUCE

Continuar registrando las situaciones tipo II y III en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar- SIUCE de acuerdo a lo determinado en la Ley 1620 de 2013.

12. Verificar los mecanismos de activación de las Rutas de Atención Integral de las situaciones de convivencia adoptados en las Instituciones Educativas.

Elaborar carteleras de cada una de las rutas de atención para las situaciones que más se presentan y publicarse en los espacios más visibles para que sean de conocimiento público.

Distribución_de_la_Planta_de_Personal

13. Verificar la asignación de la planta de personal docente y directivo-docente destinado a los EE Oficiales teniendo en cuenta las relaciones técnicas, sus perfiles profesionales y áreas de desempeño

Para el nivel de educación media técnica, se deben ajustar las horas para las áreas fundamentales las cuales deben sumar 30. En cuanto a la **verificación de hojas de vida**, se debe realizar depuración administrativa estandarizando los soportes documentales para garantizar la correcta gestión de la información. Gestionar capacitación sobre tablas de retención documental.

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/Ago/2022

Cumplimiento de la Jornada Laboral

14. Verificar el funcionamiento de los mecanismos adoptados para vigilar el cumplimiento de la jornada laboral y ejercer control administrativo y disciplinario sobre el ausentismo injustificado en los EE Oficiales.

Incluir monitoreo continuo por niveles y áreas, para evaluar el impacto del ausentismo en la dinámica institucional, y como estos permisos impactan en las intensidades semanales de cada área.

15. Ejercer control sobre la asignación y el desempeño efectivo de las horas extras autorizadas para garantizar la atención en los diferentes niveles ofertados por los EE Oficiales.

Continuar con el control para el desarrollo de las horas efectivamente laboradas.

Seguimiento a la Matrícula

16. Ejercer control sobre la cobertura escolar y garantizar el registro adecuado y oportuno de la matrícula en los aplicativos dispuesto para tal fin por el MEN.

Continuar con el registro adecuado y oportuno de la matrícula en los aplicativos dispuestos para tal fin, velando para que las familias realicen las matrículas en las fechas establecidas cumpliendo con la Resolución que establece el proceso de gestión de la cobertura educativa

Trayectorias Completas

17. Brindar apoyo a los EE urbanos y rurales en el diseño de estrategias de articulación que favorezcan la trayectoria escolar completa garantizando a cada estudiante la culminación de su ciclo de formación.

Realizar una actualización del PEI para mejorar su organización, socializando los ajustes realizados, incluir una tabla de contenido que permita la consulta rápida y directa de cada componente.

Se recomienda fortalecer el componente STEM e incluirlo en el plan de estudios, planes de área, planes de aula, asegurando su aplicabilidad en los procesos pedagógicos.

Siendo los resultados de las pruebas SABER 11, una de las situaciones de mayor mejoramiento se debe incluir en el plan de mejoramiento fruto de la visita, las estrategias que se estarán aplicando en cada una de las áreas evaluados y sugerencias de los docentes especialmente en inglés.

Gratuidad del Servicio en los Establecimientos Oficiales

18. Garantizar el cumplimiento del principio de gratuidad del servicio educativo en los EE Oficiales, en los niveles cobijados por este beneficio, como estrategia de apoyo al acceso y la permanencia en el sistema.

Consolidar la aplicación de los estatutos y reglamento interno de trabajo con el fin de dar transparencia al manejo de los recursos manejados por la asociación de padres y/o consejo de padres

Seguimiento a los Procesos de Rendición de Cuentas

19. Evaluar la gestión administrativa y financiera de los EE Oficiales, acompañar los procesos de rendición de cuentas, verificar el manejo dado a los Fondos de Servicios Educativos y revisar los informes periódicos que deben entregar estos prestadores.

Incluir hallazgos identificados en la asesoría o visita por parte de la subdirección financiera de la Entidad Territorial.

Participación y Gobierno Escolar

20. Verificar la debida participación de la comunidad en la gestión del EE mediante la conformación adecuada y oportuna de las instancias de gobierno escolar al igual que su funcionamiento (Consejo de Padres de Familia y de Estudiantes.)

Definir mecanismos de monitoreo que permitan verificar el cumplimiento de los objetivos propuestos. En conversaciones con el consejo estudiantil sede principal presentan la necesidad de hacer ajustes en las metodologías y didácticas implementadas por docentes de las áreas o asignaturas de lenguaje, inglés, matemáticas y ciencias sociales.

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/Ago/2022

21. Verificar la reglamentación expedida por el Consejo Directivo con relación a los procesos electorales a realizarse dentro del EE. (Elección de representantes al Consejo Directivo, Personero, y Contralor).
Verificar las fechas programadas para la elección de los órganos del gobierno escolar, atendiendo a lo indicado por el Decreto 1860, capítulo IV.

22. Verificar el reglamento interno adoptado por el Consejo Directivo, Consejo de Padres de Familia y Consejo de Estudiantes del EE.
Evaluar la aplicabilidad de los reglamentos internos para Consejo Directivo, Consejo de Padres de Familia y Consejo de Estudiantes del EE., planteando ajustes de ser necesario

Uso_Adecuado_del_FOSE

23. Verificar que la ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos se encuentre acorde con los fines propuestos en el marco del PEI y del Plan de Mejoramiento Institucional.

Se debe publicar en cartelera la aprobación presupuestal anual.

CONCEPTO PARA TOMA DE DECISIONES

La I.E López Quevedo, en general demuestra una estructura administrativa y académica bien organizada y bien intencionada para el logro de los objetivos propuestos.
En el último año de labores se ha mejorado la organización, el orden, la disciplina institucional y rescate de los valores humanos y sociales.
Se destaca la puntualidad de todos los funcionarios de la planta de personal, dando testimonio de orden y compromiso.
Para sostener el desempeño académico, se deben mantener procesos de evaluación institucional rigurosos y adaptativos. La autoevaluación y el análisis de indicadores educativos permitirán la toma de decisiones fundamentadas en evidencias, garantizando el avance progresivo de la institución.
Este concepto busca orientar la gestión educativa hacia la excelencia, asegurando que cada decisión contribuya al crecimiento y consolidación de la institución educativa como referente académico.
Se solicita realizar acciones eficientes que permitan el mejoramiento de la estructura física, de las especialidades y el mejoramiento progresivo de los resultados académicos en las pruebas saber.

OBSERVACIONES

Las acciones a implementar y los compromisos adquiridos deben quedar consignados en un plan de mejoramiento, el cual, como mínimo, debe contemplar los siguientes aspectos: la situación identificada, las actividades de mejora propuestas, el producto esperado o la meta establecida, las fechas de seguimiento periódico, la fecha de evaluación final y el nombre del responsable del seguimiento.
Este plan debe ser remitido a la Secretaría de Educación a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) al término del primer semestre académico.
Asimismo, los resultados obtenidos en los seguimientos periódicos deben plasmarse en un informe y ser socializados durante el desarrollo del consejo directivo.
La socialización de resultados de la visita al Consejo Directivo, fue una actividad que no fue posible realizar, por disponibilidad de tiempo de los integrantes debido al desarrollo del día de la familia atendiendo al cronograma institucional, será compromiso de la señora rectora la socialización del informe de visita y la presentación de la propuesta del plan de mejoramiento para su respectiva aprobación y presentación a la SEB remitido vía SAC.

ANEXOS



GOBERNACIÓN DE
Boyacá

FORMATO

VERSIÓN: 1

CÓDIGO: M-GE-CV-F-004

INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

FECHA: 24/Ago/2022

COMISIONADOS: (Nombres Y Firmas)

AGUSTÍN CRISITANO GARCÍA

C.C. 4.258.5681 de Socha

Director de Núcleo Educativo

Subdirección de Inspección y Vigilancia

Secretaría de Educación de Boyacá

Cel. 3213635999

Email andreskris1958agamil.com

JOSÉ GILBERTO HERNÁNDEZ LÓPEZ

C.C. 6.612.344 de Tipacoque

Director de Núcleo Educativo

Subdirección de Cobertura y Ruralidad Educativa

Secretaría de Educación de Boyacá

Cel. 3114857103

Email. Josegilberto4@gmail.com

FUNCIONARIO NOTIFICADO (RECTORA)

ÁNGELA ROCIO OROZCO SANABRIA

C.C.46671668. de Duitama

Rectora Institución Educativa Técnica López Quevedo municipio de Jericó

Cel. 3125488647